

Bogotá D.C., **septiembre 24 de 2020**

PARA: PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO E INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER.

GOBERNADORES, ALCALDES, GERENTES Y DIRECTORES DE EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

ASUNTO: LÍNEA DE CRÉDITO DE REDESCUENTO COMPROMISO REACTIVACIÓN COLOMBIA.

Desde Findeter acompañamos las medidas que el Gobierno nacional ha venido implementando para hacer frente a los efectos sociales y económicos producidos por la pandemia del COVID-19, los cuales se presentan hoy como un desafío para Colombia y exigen de toda la capacidad institucional para adoptar medidas que permitan atenuarlos de manera efectiva y oportuna.

Con el propósito de contribuir con la superación de los efectos adversos en las actividades productivas del país generados por la pandemia, Findeter ha diseñado una línea de crédito para atender la demanda actual de recursos para proteger el empleo, mantener la operación de las empresas y reactivar el tejido empresarial nacional.

Las condiciones financieras para esta Línea son:

Recursos de la línea	Hasta COP 200.000 millones
Plazo Total	Hasta 5 años incluidos hasta 2 años de período de gracia a capital.
Tasa de redescuento	Hasta IBR 1M + 1,80% MV o IBR 3M + 2,10% TV
Uso de los Recursos	Capital de Trabajo, Sustitución de Deuda e Inversión
Beneficiarios	Empresas del sector público y privado
Sector / Subsector a financiar	Aplica a todos los sectores financiables por FINDETER
Vigencia de la línea	Hasta 31 de marzo de 2021 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

Condiciones Generales:

1. El desembolso de las operaciones está sujeto a la disponibilidad de recursos que tenga Findeter y a la revisión y validación de los documentos legales soporte por parte de la Financiera, así como al cumplimiento de nuestro Reglamento para Operaciones de Redescuento.

2. Findeter se reserva el derecho de solicitar información adicional, previa al desembolso o durante la vigencia del crédito.
3. El uso de los recursos es responsabilidad del beneficiario y el control sobre el uso corresponde al intermediario financiero.
4. El banco de primer piso, de acuerdo con su análisis, determinará el monto final del crédito a otorgar.
5. Findeter podrá modificar las tasas y demás condiciones establecidas para esta Línea, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del mecanismo idóneo, previa aprobación de las instancias internas de Findeter a que haya lugar.
6. Cualquier información adicional, será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente 018000 11 66 22 o a través de nuestra fuerza de ventas a nivel nacional.

Centro	Delfirio Ortiz	Gerente Regional Centro	3153338876	dortiz@findeter.gov.co
Caribe	Susana Mónica Pupo Kunzel	Gerente Regional Caribe	3204902593	smpupo@findeter.gov.co
Noroccidental	Diana María Giraldo Ceballos	Gerente Regional Noroccidental	3104137254	dmgiraldo@findeter.gov.co
Nororiental	José Gabriel Mestre	Gerente Regional Nororiental	3217959881	jgmestre@findeter.gov.co
Pacífico	José Luis Cobo	Gerente Regional Pacífico	3146824441	jlcobo@findeter.gov.co
Eje Cafetero	María Elsa Vallejo Raba	Gerente Zona Eje Cafetero	3204902594	mevallejo@findeter.gov.co

Cordial Saludo,



LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

Representante Legal

Aprobó: María Amparo Arango - Vicepresidenta Comercial, Laura Peña – Vicepresidenta de Planeación.
Richard Martínez – Vicepresidente Financiero, Ingrid Giraldo – Vicepresidenta de Operaciones
Leonardo Ramos – Vicepresidente de Riesgos.

Revisó: Daniel Plazas – Director Planeación Financier
Álvaro Ardila – Profesional Vicepresidencia de Riesgos
Claudia Alzate - Gerente de Desarrollo de Producto